

RESOLUCION EXENTA N° RESS2310

LOS ANGELES, 07 de Abril 2022

VISTOS: Según correo electrónico de fecha 04 de abril del 2022 de Jefa de División Gestión y Desarrollo de Personas de Subsecretaría de Redes Asistenciales; Lo dispuesto en la Ley N°21.106; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.106; la Resolución Afecta N°1, de 2022, del Ministerio de Salud, que aprueba las bases del concurso interno de encasillamiento de la planta de Profesionales; Resolución Exenta N°2087, de 2022, del Servicio de Salud Biobío, que constituye el comité responsable de tramitar el certamen; el Decreto con Fuerza de Ley N°16, de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; Decreto Afecto N°7 del 05 de Mayo de 2021, del Ministerio de Salud, en el cual consta la personería del Director del Servicio de Salud Biobío; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.2.4. de las Bases Generales de Concurso Interno de Encasillamiento para proveer cargos titulares de la planta profesional de los Servicios de Salud y según lo estipulado en correo electrónico de fecha 04 de abril del 2022 de Jefa División y Gestión Desarrollo de Personas de Subsecretaría de Redes Asistenciales, indica que dicho certificado solo podrá ser entregado al funcionario desde su emisión del SIRH, por lo tanto, al no encontrarse disponible en el sistema, no podrá ser entregado en el plazo originalmente considerado.
2. Que, al ser este un hecho que está fuera del ámbito de acción por parte de los Servicios y por ende no es posible contar con el insumo necesario para el desarrollo del concurso, es que debemos indicar que se deberá ajustar la convocatoria de este, y el inicio de las actividades cumpliendo con la duración definida para cada una de ellas.
3. Que, según dictámenes Nos 60453-2010, 21.876-2015 y 22453-2016, de la Contraloría General de la República, que respaldan la justificación para esta reprogramación, dicto lo siguiente.

RESOLUCIÓN:

1.- **MODIFIQUESE** Resolución Exenta N° 2241/04.04.2022 en el sentido de modificar cronograma de actividades Concurso Interno de Encasillamiento, para proveer cargos Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Biobío, a contar de la actividad de “Emisión y Entrega del Certificado de Antecedentes de Participación”.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Constitución del Comité de Selección.	A más tardar al quinto día hábil contado desde la fecha de toma de razón de las Bases Generales.	22/03/2022	28/03/2022
Emisión de la Resolución de Convocatoria del Concurso.	Dentro de los diez días hábiles contados desde la fecha de la toma de razón, si esta excediere el plazo indicado en el artículo 8° del DFL.	22/03/2022	04/04/2022
Publicación de la Convocatoria.	A partir de la fecha de emisión de la Resolución de Convocatoria.	04/04/2022	
Emisión y entrega del Certificado de Antecedentes de Participación. 4.2.4 Personal - Ley 19.880 Art. 22 - Envío desde correo del punto N°10 de la Convocatoria	A partir del día hábil siguiente a la fecha de la Resolución de Convocatoria hasta el cierre de la recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	07/04/2022	28/04/2022
Recepción del Certificado de Antecedentes de Participación firmado. 4.2.5 Personal - Ley 19.880 Art. 22 - Envío a correo por establecimiento del punto N°10 de la Convocatoria	A más tardar al término de plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de Resolución de Convocatoria.	07/04/2022	28/04/2022
Consolidación de antecedentes.	Dentro del plazo de cuatro días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	29/04/2022	04/05/2022
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	Dentro de siete días hábiles contados desde el término del plazo de consolidación de antecedentes.	05/05/2022	13/05/2022
Publicación de nómina de puntajes preliminares.	Dentro de dos días hábiles siguientes al término de la evaluación y ponderación de antecedentes.	16/05/2022	17/05/2022
Recepción de Recurso de Reposición 4.2.9 Personal - Ley 19.880 Art. 22 - Envío a correo carrerafuncionaria@ssbiobio.cl	Dentro de cinco días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares.	18/05/2022	24/05/2022
Resolución de Recurso de Reposición por el Comité de Selección. 4.2.10 Notificación a correo registrado en Formulario de Reposición	Dentro de tres días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de los recursos indicados en el punto anterior.	25/05/2022	27/05/2022
Publicación de resultados definitivos.	Dentro de tres días hábiles siguientes a la resolución de apelaciones, si las hubiere.	30/05/2022	01/06/2022
Ofrecimiento del cargo. 4.2.12 Personal - Al correo electrónico del participante - Ley 19.880 Art. 46	A más tardar el cuarto día hábil contado desde la publicación de resultados definitivos.	02/06/2022	07/06/2022

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Aceptación del cargo. 4.2.13 Personal - Ley 19.880 Art. 22 - Carta Certificada al domicilio	a) En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente, o;	02/06/2022	07/06/2022
	b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o de carta certificada.	08/06/2022	13/06/2022
Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	02/06/2022	13/06/2022
Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón.	Hasta el tercer día hábil siguiente a la carga de resultados definitivos a SIRH.	14/06/2022	16/06/2022
Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento tomada de razón.	Según fecha Toma de Razón de Resolución	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por
DR. FERNANDO VERGARA URRUTIA
Fecha 2022.04.07 12:36:18

**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
BIOBÍO**

Visadores:

- CECILIA FUENTEALBA OCAREZ
- MARIO OSSES QUIJADA
- CLAUDIO HERMOSILLA PULGAR

Distribución:

- Subdirección De Gestión Y Desarrollo De Personas Del S.S.Biobío.
- Dpto. Gestión Y Desarrollo De Las Personas (Digedep Minsal).
- Subdirección Recursos Físicos Y Financieros Del S.S.Biobío.
- Subdirección Gestión Asistencial Del S.S.Biobío
- Directores Establecimientos Dependientes Del S.S.Biobío
- Unidad De Personal: Dirección S.S. Biobío, Complejo Asistencial, Sta. Bárbara, Nacimiento, Laja, Mulchén, Yumbel, Huépil
- Unidad Planificación Y Control S.S.Biobío
- Control Interno.
- Oficina De Partes.